

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER von HUMBOLDT

Contratar la adquisición de licencias, extensiones de garantía y servicios de soporte técnico especializado, que garanticen el cubrimiento directo ante el fabricante por fallas o defectos en los dispositivos que conforman la infraestructura tecnológica institucional del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, incluyendo los equipos del centro de procesamiento de datos y de los centros de cableado ubicados en las diferentes sedes del Instituto, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 y a lo largo de la presente convocatoria.

Bogotá D.C.

28 de octubre de 2025

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 25-187

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	24-306 Ecopetrol S.A
Fuente:	Ecopetrol
Componente:	24-306 C4. Costos Administrativos
Subcomponente:	Colecciones y gestión de especies
Rubro del POA:	Datacenter
Categoría de gasto:	Costos operativos
Solicitante:	Carolina Castellanos Castro
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.

Proyecto:	Resolución No. 0042 de 2025
Fuente:	MADS
Componente:	F3.3.1
Subcomponente:	Gerencia de Tecnología
Rubro del POA:	Licencias
Categoría de gasto:	Bienes
Solicitante:	Francisco Ernesto Reyes Jiménez
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.

Proyecto:	25-002 Yaguará II - FVB
Fuente:	Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad
Componente:	25-002 Administración
Subcomponente:	Estudios Socioecológicos y Cambio Global
Rubro del POA:	Costos Indirectos
Categoría de gasto:	Costos Operativos
Solicitante:	Jose Manuel Ochoa Quintero
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.

Proyecto:	25-101 FPV ZAP II
Fuente:	Patrimonio Autónomo Fondo Para la Vida y la Biodiversidad
Componente:	25-101 Administrativo - Contratos Laborales
Subcomponente:	Soluciones Basadas en la Naturaleza
Rubro del POA:	Costos Indirectos
Categoría de gasto:	Costos Operativos
Solicitante:	Wilson Ariel Ramírez Hernández
Lugar de ejecución:	Bogotá D.C.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

II. JUSTIFICACIÓN

Que, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993, encargada de realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, así como de levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en todo el territorio nacional, entre otras funciones relacionadas con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad del territorio nacional.

Que, el Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como un factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana. De igual forma, corresponde al Instituto Humboldt, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (GIBSE) de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, el parágrafo del artículo 19 de la Ley 99 de 1993, establece que *“La Nación apropiará anualmente en el capítulo correspondiente al Ministerio de Ambiente los recursos y transferencias necesarios para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Instituto.”*, de tal forma que para el cumplimiento de la misión del Instituto, se precisa contar con los recursos económicos para tener la capacidad científica y de gestión necesaria.

Que, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0042 de 2025, por la cual se ordena el giro de recursos al Instituto Humboldt, con cargo al presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-Gestión general para la vigencia fiscal 2025.

Que el Instituto Humboldt suscribió el 13 de diciembre de 2024 el convenio No. 24-306 con Ecopetrol S.A con el objeto de *“...aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la inclusión y medición de la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el modelo de negocio de Ecopetrol.”*, en el cual dentro de su estructura presupuestal contiene un rubro asociado al soporte de Datacenter alineado a la categoría de Costos Operativos.

Que, el Instituto Humboldt suscribió el convenio No. 25-002 con la Fiduciaria de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo para la Vida y la Biodiversidad, con el objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos para la ejecución de acciones en el núcleo de desarrollo forestal y de la biodiversidad llanos de YARÍ YAGUARA II, en el marco del proyecto “intervención integral en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad (NDFyB) en la región de la Amazonía” de acuerdo con la misionalidad del*

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Instituto Humboldt.”, en el cual se establece la categoría de Costos Operativos con su rubro de Costos Indirectos, los cuales permiten la financiación del presente contrato.

Que, adicional a lo anterior, el Instituto Humboldt suscribió el convenio No. 25-101 con la Fiduciaria de Comercio Exterior S.A FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo para la Vida y la Biodiversidad, el 07 de julio de 2025, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos para la ejecución del proyecto denominado “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”, de acuerdo con la misionalidad del Instituto Humboldt.”, en el cual bajo el rubro de costos indirectos se permite la financiación del objeto de este contrato.

Que, desde el año 2013, el Instituto Humboldt cuenta con el Centro de Procesamiento de Datos, actualmente denominado “Data Center”, el cual tiene a cargo el mantenimiento, licenciamiento de los equipos y software, así como efectuar el apoyo, acompañamiento y soporte que requiere el personal del Instituto Alexander von Humboldt en el desarrollo de sus funciones.

Que, es obligación del Instituto Humboldt garantizar el correcto funcionamiento y operatividad del centro de procesamiento de datos, Data Center, y centros alternos de datos en el largo plazo, así como mantener y actualizar su capacidad de procesamiento, almacenamiento y conectividad, y crear óptimas condiciones de seguridad, disponibilidad y respaldo de la información que se genera permanentemente para atender las preguntas de investigación en la gestión integral de la biodiversidad, aunado a poder abordar nuevas preguntas de investigación y mayores niveles de complejidad en sus análisis y posterior divulgación.

Que, el Instituto Humboldt requiere mantener un esquema de soporte sobre los elementos de la arquitectura del Centro de Procesamiento de Datos del Instituto (Data Center), para poder garantizar la continuidad y disponibilidad del esquema actual ante cualquier eventualidad que se presente sobre cualquiera de los dispositivos vinculados a la plataforma tecnológica institucional.

Que, conforme a lo anterior, el Instituto Humboldt cuenta con una plataforma tecnológica principal de común utilización, conformada por un Data Center principal ubicado en la sede de la calle 72 y centros alternos de datos, ubicados en Bogotá y Villa de Leyva, los cuales proveen las comunicaciones informáticas, el almacenamiento de datos e información, procesamiento de datos, la persistencia y disponibilidad de datos, acceso a servicios Web, servicios cliente/servidor, seguridad perimetral y el acceso a Internet; proporcionando, con ello, las condiciones óptimas para el desarrollo y cumplimiento del trabajo en las diferentes áreas misionales, administrativas y operativas con las que cuenta el Instituto.

Que, la infraestructura tecnológica principal está compuesta por los siguientes equipos tecnológicos:

1. Data Center ubicado en la Calle 72: a) blade para 16 servidores Marca Hewlett Packard, b) 7 servidores tipo cuchilla Marca Hewlett Packard, c) 5 servidores tipo rack Marca Hewlett Packard, d) 2 firewall para seguridad perimetral en alta disponibilidad Marca Fortinet, e) 2 switches iscsi en alta disponibilidad Marca Hewlett Packard f) 1 switche Core Marca Hewlett Packard, g) 1 librería de backups

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Marca Hewlett Packard, h) 1 acelerador de paquetes WAN Marca Riverberd, i) 2 almacenamientos principales de 234 Terabytes Marca Hewlett Packard, j) 8 almacenamientos 129 Terabytes Marca QNAP, k), 1 almacenamiento 4 Terabytes Marca Synology, l) 1 almacenamiento de 6 Terabytes Marca Seagate.

2. Centro de cableado calle 28 que se compone de: a) 1 servidor de rack, b) 1 firewall Marca Fortinet, c) 2 switches Marca Hewlett Packard.

3. Centro de cableado Venado de Oro que se compone de: a) 1 servidor de rack, b) 1 firewall Marca Fortinet, c) 6 switches Marca Hewlett Packard, d) 1 acelerador de paquetes WAN Marca Riverberd.

4. Sede Villa de Leyva que se compone de: a) 1 servidor de torre Marca Hewlett Packard, b) 1 servidor de rack Marca Hewlett Packard, c) 1 firewall Marca Fortinet, c) 6 switches de comunicaciones Marca Hewlett Packard. d) 1 acelerador de paquetes WAN Marca Riverberd.

Que, adicionalmente, la infraestructura tecnológica principal del Instituto Humboldt soporta los servicios tecnológicos e informáticos implementados en los últimos años, consolidando en él las principales necesidades y requerimientos para la instalación, configuración y despliegue de servidores de aplicaciones con un total de 64 servidores virtualizados que se encuentran distribuidos para el uso y apropiación de las actividades de tipo misional, financiero, administrativo y operativo del Instituto.

Que, es necesario para el Instituto Humboldt contar con el soporte técnico de estos equipos, que incluye licencias y extensiones de garantía, según corresponda, para la infraestructura tecnológica principal con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de esta, la vida útil de los equipos y componentes que la conforman y, de esta manera, continuar con la disponibilidad de los diferentes servicios tecnológicos que se disponen a nivel interno y externo.

Que, por lo anterior y ante la necesidad de cumplir con las funciones misionales y administrativas del Instituto Humboldt que implican la utilización de la plataforma tecnológica principal, se requiere renovar las licencias y extensiones de garantías que incluyen los servicios de soporte con el fin de mantener en funcionamiento y operación, en óptimas condiciones de uso y administración el Data Center y los centros alternos de datos, así como, contar con una plataforma tecnológicamente vigente, robusta y escalable adquiriendo para esto los contratos de soporte para hardware y software con las características referidas en los presentes términos de referencia y Anexo No. 1.

Que mantener en operación el Centro de Procesamiento de Datos (Data Center) de manera eficiente y con un alto nivel de disponibilidad es fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones administrativas, financieras, operativas y misionales del Instituto de Investigación. Asimismo, permite contar con esquemas de gestión alineados con el Plan de Continuidad del Negocio Institucional, los cuales son esenciales para minimizar los riesgos y asegurar la recuperación oportuna de los servicios tecnológicos ante la ocurrencia de eventos disruptivos.

Que, por lo anteriormente expuesto se requiere mantener un esquema de soporte sobre los elementos de la arquitectura del Centro de Procesamiento de Datos del Instituto (Data Center), garantizando, la

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica institucional del esquema actual ante cualquier eventualidad que pueda afectar los dispositivos o sistemas vinculados a la plataforma tecnológica del Instituto.

Que, en razón de los motivos antes detallados, se requiere contratar la adquisición de las licencias, extensiones de garantía y los servicios de soporte técnico especializado que permita mantener el adecuado funcionamiento de los elementos, componentes y dispositivos que conforman el Centro de procesamiento de datos (Data Center) y centros de cableado, los cuales hacen parte de la infraestructura tecnológica general del Instituto, para mantener disponibles y funcionando los servicios alojados en los dispositivos mencionados.

III. OBJETO

Contratar la adquisición de licencias, extensiones de garantía y servicios de soporte técnico especializado, que garanticen el cubrimiento directo ante el fabricante por fallas o defectos en los dispositivos que conforman la infraestructura tecnológica institucional del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, incluyendo los equipos del centro de procesamiento de datos y de los centros de cableado ubicados en las diferentes sedes del Instituto, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1.

IV. OBLIGACIONES/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades, indicando las fechas de instalación de las renovaciones de licencias de garantía de los equipos referidos en el Anexo No. 1, para la aprobación del supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato.
2. Instalar y configurar en el Data Center y centros alternos de datos las licencias o extensiones de garantías, según aplique, en los tiempos definidos en el plan de trabajo y cronograma de actividades establecidos en el numeral 1 del presente acápite, aprobado por el supervisor del contrato, garantizando su correcta operación y funcionamiento. Las licencias de garantía instaladas deben estar unificadas a una fecha de finalización de la garantía por cada Marca de los equipos Hewlett Packard y Fortinet, fechas que deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.
3. Suministrar todos los servicios técnicos y profesionales necesarios para el cumplimiento del 100% de la instalación y configuración de las licencias de garantías de los equipos del Data Center y centros alternos de datos del Instituto ubicados en la ciudad de Bogotá Calle 72 No. 12 -65 Piso 7, Avenida Circunvalar No. 16- 20 Sede Venado de oro y sede ubicada en Villa de Leyva en el Claustro San Agustín.
4. Entregar los documentos relacionados con la legalidad de los contratos de soporte, para los equipos listados en el Anexo No. 1 en los cuales quede especificada la duración total del tiempo de las licencias de garantías, los cuales deberán ser de un año contado a partir de su instalación y configuración, y las condiciones de uso para los equipos de Hardware del Data Center y centros alternos

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

de datos del Instituto ubicados en la ciudad de Bogotá Calle 72 No. 12 -65 Piso 7, Avenida Circunvalar No. 16- 20, Calle 28A No. 15-09 y Villa de Leyva Claustro San Agustín.

5. Entregar: i) los documentos que den cuenta de la cobertura del soporte y mantenimiento, la cual deberá ser de un año contado a partir de su instalación y configuración, para los siguientes equipos: Hewlett Packard 3PAR 7000, BLc7000, MSL4048, 7500 , 7506, 5920 y Riverberd 755 y 1555. Los documentos deben contener la especificación de la duración total de la cobertura del soporte y mantenimiento , y ii) las condiciones de uso para los equipos de Hardware del Data Center y centros alternos de datos del Instituto ubicados en la ciudad de Bogotá Calle 72 No. 12 -65 Piso 7, Calle 28A No. 15-09 Primer piso, Avenida Circunvalar No. 16- 20 y Villa de Leyva Claustro San Agustín.

6. Entregar los documentos relacionados sobre la cobertura del soporte, de las horas contratadas para los appliance Fortinet y el software Citrix Versión 6.2, en los cuales quede especificado alcance y las condiciones de uso para los equipos de Hardware del Data Center principal.

7. Realizar previamente las copias de respaldo de las configuraciones de cada uno de los equipos Hewlett Packard, Fortinet y Riverberd del Data Center principal y centros alternos de datos, garantizado la consistencia de las copias de respaldo en caso de requerirse una recuperación por una falla de instalación o actualización del hardware.

8. Realizar después de las instalaciones o actualizaciones, las pruebas técnicas y funcionales necesarias que garanticen el correcto funcionamiento y operación de los equipos de Hewlett Packard, Fortinet y Riverberd.

9. Certificar y garantizar el suministro de un paquete de 100 horas HPE Training, para el entrenamiento y capacitación de nuevas funciones liberadas para el hardware y software del Data Center principal, los cuales serán consumidos a medida que sean liberados los cursos asociados a la tecnología del Data Center.

10. Certificar y garantizar la cobertura por doce (12) meses, contados a partir de la finalización de la instalación y configuración de las licencias de garantía, de los servicios asociados a la atención de esquemas de soporte sobre los elementos del Data Center y centros alternos de datos.

11. Entregar, al supervisor del contrato, un informe de instalación de las licencias de garantías y configuración de los servicios realizados en el cual se describa el estado previo y posterior de conformidad con las actividades efectuadas en cada uno de los equipos del Data Center principal y centros alternos de datos.

12. Garantizar que el personal empleado por parte del proponente cuente con la idoneidad y calificación adecuada de manera que la ejecución del contrato se realice en condiciones técnicamente eficientes. Dicho personal debe ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando en las sedes del Instituto, la cual será de su acatamiento. Para este efecto, el proponente deberá comunicar por escrito al supervisor del contrato, el personal que se encargará de ejecutar las actividades establecidas en el presente contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

13. Garantizar que el tiempo máximo de atención para suministrar el soporte técnico de los equipos de Hardware del Data Center y de centros alternos en las diferentes sedes del Instituto Alexander von Humboldt no debe superar las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato. Debe entenderse que la disponibilidad de horarios de atención debe ser de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 m. Para la sede de Villa de Leyva el tiempo de atención no debe sobrepasar un día (1) calendario previa solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
14. Elaborar y entregar, por el medio que disponga el supervisor del contrato, el diagnóstico técnico a las solicitudes de soporte técnico de los equipos de Hardware, en un plazo máximo de cuatro (4) horas hábiles siguientes a la solicitud de soporte que efectúe el supervisor del contrato. Así mismo, el proponente deberá entregar una propuesta de solución al diagnóstico, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de recibir la correspondiente solicitud de soporte.
15. Certificar y garantizar la prestación del soporte técnico que derive en cambio de partes de Hardware por garantía dará una solución a los problemas de hardware, funcionamiento, operación y cambio de partes en sitio cuando se presente la necesidad. Se entiende que este soporte incluye el costo del repuesto, la mano de obra necesaria para la instalación y puesta en marcha del correcto funcionamiento del mismo y, en general, todo lo necesario para efectuar el cambio.
16. Garantizar, que los repuestos suministrados, cuenten con el respectivo comprobante de garantía, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato. Dicha garantía debe cubrir cambios por mal funcionamiento del repuesto suministrado hasta la culminación de los contratos de las licencias de garantías adquiridos por cada marca Hewlett Packard y Fortinet.
17. Asegurar que el suministro e instalación de las partes nuevas necesarias para realizar los soportes correctivos de los equipos de Hardware del Data Center y centros alternos del Instituto Alexander von Humboldt, no supere los (3) tres días hábiles siguientes a la aprobación de la solución al diagnóstico generado.
18. Certificar y garantizar la prestación del soporte técnico que derive en configuración o actualización de software, dará una solución a los problemas de funcionamiento y operación, de forma remota o en sitio de ser necesario, cuyo tiempo de atención deberá ser los mismos dispuestos para el hardware en los numerales 14 y 15.
19. Asegurar que todos los servicios de soporte tanto de hardware como de software cuenten con una garantía de trabajo por el proponente, así como garantía para los repuestos y elementos necesarios para su ajuste o corrección, con vigencia hasta la culminación de los contratos de licencias de garantías adquiridos por cada marca Hewlett Packard, Fortinet y Riverberd.
20. Elaborar y entregar para todos los soportes y servicios técnicos realizados, ficha técnica del servicio o evento realizado, acta de entrega del servicio e informe sobre el trabajo desarrollado, cuando así se requiera a solicitud del supervisor del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

21. Entregar las áreas de trabajo en perfecto estado de limpieza y organización, siempre que se realicen actividades de manera presencial en las diferentes sedes del Instituto.
22. Ejecutar el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa y financiera; queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el Instituto Alexander von Humboldt y el personal dispuesto por el proponente para la ejecución de este contrato; por lo tanto, se encuentra a cargo del proponente el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, así como el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales al igual que el cumplimiento de normas sobre seguridad y salud en el trabajo.
23. Responder directamente y mantener indemne al Instituto cuando se presenten inconvenientes por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al vendedor que ocasionen daños a terceros.
24. Certificar en forma física o a través de correo electrónico que el personal responsable de realizar los soportes técnicos solicitados por el Instituto Alexander von Humboldt, posee experiencia en la prestación de servicios para el hardware o configuraciones del Data Center principal y centros alternos del Instituto.
25. Responder por los perjuicios que se causen al Instituto Alexander von Humboldt con ocasión de averías, daños o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o daño, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho o pagar en dinero el valor de estos de acuerdo con su valor comercial que será informado por el Instituto.
26. Informar, oportunamente, al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que ponga en riesgo el funcionamiento o desarrollo normal de las actividades institucionales que se soportan en la plataforma tecnológica principal del Instituto Alexander von Humboldt.
27. Dar cumplimiento a las normas y disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental para los residuos derivados de los soportes técnicos preventivos y correctivos ejecutados.
28. Cumplir con la totalidad de la propuesta presentada, las condiciones generales y particulares establecidas en el presente proceso y sus anexos.
29. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

V. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$667.315.514) incluido IVA**, suma que incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el vendedor para la ejecución del contrato, así como sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

El citado valor se financiará con cargo a los recursos señalados en los certificados de asignación de recursos (CAR), suscritos por la Líder de Planeación Financiera y que se relacionan a continuación:

No. CAR	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
10270	15/10/2025	\$257.979.884
10271	15/10/2025	\$169.179.960
10277	15/10/2025	\$192.826.089
10233	14/10/2025	\$47.329.581
TOTAL		\$ 667.315.514

El valor del contrato será pagado al vendedor de la siguiente manera:

Un único pago por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$667.315.514) incluido IVA**, previo cumplimiento de todas las obligaciones y la entrega e instalación de todas las licencias y documentos exigidos en el contrato, salvo las obligaciones relacionadas con el soporte técnico que deberá brindarse durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente al informe del supervisor mediante el cual aprueba el cumplimiento de todas las obligaciones y la entrega de todos los productos definidos para el pago y la presentación por parte del vendedor de la factura o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

VI. DURACIÓN

La duración del presente contrato es de doce (12) meses a partir de su perfeccionamiento y legalización. La legalización se entiende surtida cuando se aprueben las garantías.

Nota: El inicio de ejecución de actividades solo podrá darse una vez cumplidos los requisitos de legalización.

VII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará **EDWIN YAMID RIOS CASTRO** Líder de Servicios Tecnológicos de la Gerencia de Tecnología del Instituto Alexander von Humboldt quien verificará el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo. El apoyo a la supervisión la realizará Daniel Alejandro Sepúlveda Núñez, Responsable Senior de Infraestructura.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

VIII. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los requisitos habilitantes constituyen criterios mínimos, indispensables y obligatorio cumplimiento que deben acreditar los proponentes para ser admitidos en el proceso de selección. El cumplimiento de estos requisitos será verificado objetivamente por el Instituto.

1. REQUISITOS JURÍDICOS:

El equipo de contratos del Instituto verificará la capacidad jurídica del Proponente y las facultades de su representante legal para presentar la propuesta, asumir obligaciones y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para tal efecto, se revisará el Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente expedido por la Entidad competente, así como los demás documentos exigidos en los presentes términos de referencia, conforme con los siguientes criterios:

- Que el objeto social principal del Proponente guarde relación con el objeto del contrato a celebrar como resultado de la adjudicación, de manera que le permita ejecutar las actividades contratadas.
- La fecha de constitución de la sociedad, que deberá ser de mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, verificable mediante el certificado expedido por la cámara de comercio.
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o asumir obligaciones en nombre de la persona jurídica.

Los proponentes además deberán presentar, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán cargarse en el orden indicado y en la plataforma dispuesta para ello.

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, manifestando expresamente la aceptación integral de los términos de referencia y declarando que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades, ni conflicto de interés. (Formulario No. 1)
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta y en donde conste que el objeto social guarda relación con el objeto del presente proceso de selección. La no acreditación de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, sin que exista lugar a subsanación.
- En el evento en que existan limitaciones en las facultades del representante legal, este debe presentar la autorización respectiva para intervenir en la contratación objeto de estos términos de referencia.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el revisor fiscal de la empresa, con su respectiva tarjeta profesional y certificado de vigencia en la Junta Central de Contadores, en caso de que exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso de no encontrarse obligado a tener revisor fiscal.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
10. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
11. Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (no superior a 30 días).
12. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado, con vigencia mínima de dos (2) meses posteriores a la presentación de la propuesta.
14. Formato de lavado de activos diligenciado y firmado por el representante legal.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la idoneidad técnica del servicio:

1. Acreditar experiencia con la presentación de máximo tres contratos ejecutados en los últimos cinco años cuyo valor sumado sea igual o superior al valor de la presente contratación, en las que conste que se contrataron y cumplieron a satisfacción las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, y para el efecto se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten como objeto la venta o prestación de servicios de infraestructura tecnológica o configuración de equipos tecnológicos o licencias de software o servicios de soporte. Para ello podrá presentar certificaciones de contratos ejecutados o, en su defecto, los contratos con sus respectivas actas de liquidación o cierre. Las certificaciones deberán contener al menos la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre de la persona que expide la certificación.
 - Objeto del contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fecha de inicio
 - Fecha de terminación.
 - Indicación del recibo a satisfacción del contratante.
2. Certificaciones de distribuidor autorizado emitida por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de los equipos referidos en Anexo No. 1, de al menos una de las marcas, que lo autoriza a su vez a ofrecer y distribuir dicho bien. El certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. Realización de visita técnica en los términos establecidos en el Capítulo XII.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

IX. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente deberá constituir, a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en los presentes Términos de Referencia.

Esta garantía deberá ser constituida entre particulares y tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proceso de evaluación, adjudicación o legalización del contrato se prolongue, el Instituto podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía, por el tiempo adicional que sea necesario, sin que ello implique modificación de la oferta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta amparará al Instituto frente a los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento del proponente, en cualquiera de los siguientes eventos:

- No suscripción del contrato, sin justa causa, por parte del proponente seleccionado.
- No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que dichas prórrogas no excedan de tres (3) meses.
- No otorgamiento oportuno de la garantía de cumplimiento exigida para respaldar las obligaciones contractuales, por parte del proponente seleccionado.
- Retiro de la propuesta por parte del proponente después del vencimiento del plazo establecido para la presentación de las mismas.

La póliza deberá estar acompañada de su correspondiente recibo de pago emitido por la compañía aseguradora.

El requisito habilitante correspondiente a la constitución de la garantía de seriedad de la oferta no será subsanable, en consecuencia, cualquier inconsistencia en los términos de la garantía o la no presentación de la misma, hará que la propuesta no sea tenida en cuenta.

Con la finalidad de que los proponentes tengan la información necesaria para la expedición de la póliza exigida en este capítulo, se relacionan las características de las garantías futuras que serán exigidas en el contrato a suscribir:

Con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, EL VENDEDOR deberá constituir, por su cuenta y riesgo, una garantía entre particulares a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una vez se perfeccione y legalice el contrato.

Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y deberá otorgar cobertura suficiente frente a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante los siguientes amparos:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

1. *Cumplimiento del contrato por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
2. *Calidad del producto: por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (1) año más.*
3. *Salarios y prestaciones sociales: por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.*

En el evento de modificación, prórroga, adición y/o suspensión del contrato EL VENDEDOR deberá realizar las gestiones correspondientes ante la entidad que expidió la garantía a efectos de que se registre lo pertinente en relación con todos y cada uno de los amparos otorgados, documento que debe entregar al INSTITUTO. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del INSTITUTO.

X. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con las normas de selección y compras del Instituto, el procedimiento utilizado es **CONVOCATORIA ABIERTA**.

XI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los términos de referencia, se seleccionará la propuesta más favorable, sobre un total máximo de evaluación de 100 puntos, en relación con los siguientes criterios y puntajes:

No.	Criterio	Puntaje Mínimo
10.1	ECONÓMICO	30
10.2	CRITERIO TÉCNICO	30
10.3	EXPERIENCIA ADICIONAL CERTIFICADA	40
	TOTAL	100

Los criterios aquí establecidos no serán subsanables.

12.1 CRITERIO ECONÓMICO: Se asignan treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca los precios más bajos y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo IV de los presentes términos de referencia, y a las demás propuestas se les asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

$$Puntaje\ i = \left(30 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) \right)$$

Donde,

$\bar{X}$ = Menor valor

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta

Para la presentación de la oferta económica se debe diligenciar en su totalidad el Anexo No.1 el cual se adjunta a los presentes términos de referencia, en pesos colombianos. El proponente deberá incluir en su propuesta los costos directos e indirectos, el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Al proponente que no presente el Anexo No. 1 totalmente diligenciado, no le será evaluada su propuesta.

La propuesta económica que supere el presupuesto estimado no será considerada para la evaluación.

12.2 CRITERIO TÉCNICO: Esta calificación se realizará con base en las características técnicas que a continuación se describen y ponderan:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTAJE
	Hasta
Al oferente que dentro de su oferta incluya +50 Créditos HPE Training adicionales a lo referido en el Anexo No. 1 de los presente términos de referencia.	9
Al oferente que dentro de su oferta incluya 20 horas de servicio técnico profesional para el mejoramiento e implementación de redes de datos y comunicaciones LAN y WAN.	5
Al oferente que dentro de su oferta incluya 25 horas de servicio técnico profesional para el mejoramiento e implementación de directorio activo Windows server 2019 o superior. Debe incluir instalación o re instalación, configuración de servicios AD, DHCP, DNS, conforme necesidades de replicación, creación de perfiles, asignación de cuotas, creación de políticas y plantillas.	5
Al oferente que dentro de su oferta incluya 20 horas de soporte del software Data protector para dos personas del Instituto para la realización de backups.	6
Al oferente que dentro de su oferta incluya una licencia de fortianalyzer VM-GB10 por 12 meses con su respectiva configuración.	5
TOTAL	30 PUNTOS

Este aspecto tendrá un puntaje máximo de treinta (30) puntos. No se otorgará **puntaje parcial** bajo ninguna circunstancia si los ítems se presentan incompletos o no satisfacen la totalidad de las condiciones exigidas.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

12.3 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: Este aspecto tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos.

El proponente deberá acreditar certificaciones adicionales a las presentadas para los requisitos habilitantes de los presentes términos de referencia, de contratos similares al objeto de la presente contratación. Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto sea la adquisición de licencias o equipos o servicios de tecnología, para entidades públicas o privadas, en cualquier caso.

A efectos de validar la experiencia adicional se deberá presentar máximo diez (10) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados o en su defecto, los contratos con las respectivas actas de liquidación o cierre.

La calificación se realizará de la siguiente manera:

Sumatoria del valor de las certificaciones adicionales	Puntaje
Sumatoria de las Certificaciones adicionales desde \$500.000.000 hasta \$1.000.000.000	10
Sumatoria de las Certificaciones adicionales desde \$1.000.000.001 hasta \$1.500.000.000	20
Sumatoria de las Certificaciones adicionales desde \$1.500.000.001 hasta \$2.000.000.000	30
Sumatoria de las Certificaciones adicionales mayores a \$2.000.000.000	40

En el evento en que una sola certificación acredite varios contratos el proponente deberá allegar un documento adicional suscrito por el representante legal en el que se indique expresamente cuáles de los contratos se deberán tener en cuenta para acreditar los requisitos habilitantes y cuáles para acreditar la experiencia adicional.

Las certificaciones deberán contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre de la persona que expide la certificación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

5. Fecha de iniciación.
6. Fecha de terminación.
7. Indicación del recibo a satisfacción del contratante.

Para que una persona jurídica sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a 70 puntos.

XII. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los interesados deberán enviar un correo a tecnologias@humboldt.org.co, solicitando el espacio para agendamiento de la visita técnica, la cual se realizará en la sede donde se encuentra el Data Center ubicado en la Calle 72 No. 12 – 65 piso 7 en la ciudad de Bogotá. Dicha visita presencial se efectuará el día 30 de octubre de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m., la cual se programará de acuerdo con los protocolos implementados por el Instituto Alexander von Humboldt. La visita presencial tiene como fin que los proponentes obtengan una valoración directa y visualicen los requerimientos y necesidades del presente contrato y así puedan considerar en su propuesta aspectos tales como: desplazamientos, transporte, equipos requeridos, diseño de la arquitectura tecnológica, comunicación entre sedes, políticas de AD y demás factores que le permitan prever la mejor manera de desarrollar las actividades del presente proceso.

A la visita podrá asistir el representante legal o una persona autorizada por éste, quien deberá firmar la planilla de asistencia correspondiente. La visita se realizará por los proponentes a su costo y bajo su responsabilidad.

En caso de que el proponente no realice esta visita, no podrá participar en la convocatoria.

XIII. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia y/o sus anexos y/o el resultado de la evaluación de las propuestas, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co indicando el número de la convocatoria, en los plazos establecidos en el Cronograma detallado más adelante.

XIV. DESEMPATE

En el evento de existir empate en la clasificación obtenida por los proponentes, el Instituto resolverá escogiendo la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, si continúa el empate, se escogerá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia adicional certificada y de persistir el empate, éste se resolverá a través de orden de llegada de las propuestas.

XV. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Los interesados deberán enviar los documentos requeridos, completos, foliados y en orden de acuerdo al capítulo “VIII. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR” de los presentes Términos de Referencia, dentro del plazo establecido, en caso contrario NO serán evaluados.

Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección. Así mismo, deberán enviar los documentos determinados en el capítulo “XI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”.

Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del proponente, su identificación y las observaciones, si las tiene.

En este espacio, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño.

Solamente se calificarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, con las especificaciones indicadas, así como los documentos solicitados dentro del plazo que se señala en los presentes términos. No se aceptarán propuestas parciales.

El Instituto podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales sólo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta económica y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Cronograma de la convocatoria:

Publicación de proyecto de los Términos de Referencia:	28 de octubre de 2025
Visita Técnica Obligatoria:	30 de octubre desde las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m.
Observaciones a los Términos de Referencia:	Hasta el 31 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia:	4 de noviembre de 2025
Publicación Términos de Referencia definitivos:	5 de noviembre de 2025
Entrega de Propuestas y cierre de la convocatoria abierta:	Hasta el 7 de noviembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas:	11 de noviembre de 2025
Publicación de resultados de la evaluación:	12 de noviembre de 2025
Observaciones a los resultados de la evaluación:	Hasta el 13 de noviembre de 2025 hasta las 2:00 p.m.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-08
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	2
	FORMATO	TDR COMPRAVENTA Y SUMINISTRO - CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Respuesta a las observaciones de los resultados de la evaluación:	14 de noviembre de 2025
Acta de evaluación técnica y selección y/o declaratoria desierta:	18 de noviembre de 2025
Suscripción del contrato:	19 de noviembre de 2025.

Certifica la veracidad de la información.

FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ
GERENTE DE TECNOLOGÍA

WILSON ARIEL RAMIREZ HERNANDEZ
GERENTE CENTRO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

CAROLINA CASTELLANOS CASTRO
GERENTE DE COLECCIONES Y GESTIÓN DE ESPECIES

JOSE MANUEL OCHOA QUINTERO
GERENTE DE ESTUDIOS SOCIOECOLÓGICOS Y CAMBIO GLOBAL